



Interlocutorio	733
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Nelson Enrique Cruz Trejos
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante el 05 de abril de 2024, se requiere a la parte demandante para que en el termino de cinco (05) dias contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue:

- Escritura publica nro. 954 de 05 de febrero de 2024 de la Notaria 29 de Bogotá.
- Certificado de existencia y representación legal de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA - C.A.C. ABOGADOS S.A.S. en el cual se evidencie a Jorge Enrique Gutierrez como representante lega de la misma.

De lo contrario, no se reconocerá personería jurídica a la nueva apoderada y en consecuencia, se tendrá por no cumplido el requerimiento establecido en auto precedente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05